Idioma original: inglés SC69 Doc. 17.2

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

CE

Sexagésimo novena reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 27 de noviembre - 1 de diciembre de 2017

Cuestiones estratégicas

Medios de subsistencia

INFORME DEL TALLER SOBRE LA CITES Y LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

 El presente documento ha sido presentado por China, el Perú y Sudáfrica, en consulta con la Secretaría CITES*.

Antecedentes

2. El Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia organizó un taller que se realizó en Cispatá (Colombia) en febrero de 2015 con un ámbito más amplio, para examinar los progresos realizados y debatir acerca de posibles intenciones; el resultado del taller fue la elaboración de la Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia para la aplicación del juego de herramientas y las directrices que se mencionan en la Decisión 16.20 y la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17). La Guía práctica comprende dos documentos:

- Parte I: Cómo evaluar rápidamente los efectos de la aplicación de las decisiones de la Cites en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres. Esta parte se usa como una herramienta destinada a las Autoridades Administrativas que están llevando a cabo evaluaciones rurales rápidas de los efectos positivos y negativos de la aplicación de las inclusiones en los Apéndices de la CITES en los medios de subsistencia de los pobres.
- Parte II: Abordar y mitigar los efectos de la aplicación de las decisiones de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres. Esta parte propone medidas de mitigación y sostenibilidad que intentan abordar las conclusiones de las evaluaciones que se realizan con arreglo a la Parte I.
- 3. Como seguimiento a la reunión mencionada y con miras a aplicar las decisiones de la CoP17 sobre la CITES y los medios de subsistencia, se realizó un taller sobre este tema en George (Sudáfrica), del 23 al 25 de noviembre de 2016. El taller fue organizado conjuntamente por la Secretaría CITES y el Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica.
- 4. Asistieron al taller representantes de 13 Partes en la CITES (Botswana, Brasil, Burkina Faso, China, Colombia, la India, Indonesia, Kenya, Namibia, el Perú, Sudáfrica, Uganda y Zimbabwe), así como representantes de las organizaciones siguientes: el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), Conservation Force, el Centro de Comercio Internacional (CCI), TRAFFIC y la UICN.

Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- 5. La finalidad general del taller fue la siguiente:
 - Promover el uso de la Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia;
 - Intercambiar información sobre experiencias exitosas en la evaluación de los efectos tanto positivos como negativos de la aplicación de las decisiones de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres; es decir, analizar los efectos positivos de las inclusiones de especies en los Apéndices de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres e identificar medidas para mitigar los posibles efectos negativos dentro del marco de la CITES.
 - Debatir acerca de la aplicación de las decisiones de la CoP17 sobre la CITES y los medios de subsistencia;
 - Debatir acerca de la labor futura en relación con la CITES y los medios de subsistencia.
- 6. Las jornadas primera y tercera del taller se dedicaron a las presentaciones de los participantes y a debates en subgrupos. Los detalles de las presentaciones pueden consultarse en el informe completo del taller, que se adjunta como un anexo del presente documento. Durante la segunda jornada, los participantes del taller hicieron una visita de estudio a varias comunidades que participan en la recolección y fabricación de productos de *Aloe ferox*, una planta medicinal incluida en el Apéndice II de la CITES.
- 7. Se formularon las siguientes recomendaciones principales, basadas en las presentaciones de todos los participantes y las conclusiones y recomendaciones de los tres subgrupos, así como en los debates de las sesiones plenarias acerca de la aplicación de las decisiones de la CoP17 sobre los medios de subsistencia y las necesidades de financiación.
 - i) Tanto las Partes como la Secretaría deberían desplegar esfuerzos para aumentar el reconocimiento de los beneficios para la conservación y los medios de subsistencia del comercio legal y sostenible de especies silvestres, en consonancia con la Resolución Conf. 16.6 y para que las consideraciones relativas a los medios de subsistencia sean parte de los procesos de adopción de decisiones, como por ejemplo la preparación de propuestas de enmienda y la expedición de permisos CITES.
 - ii) La Secretaría CITES debería organizar talleres de capacitación para las Partes a fin de garantizar que la Guía práctica se comprenda y utilice de manera adecuada, y que esta resulte adaptable a las realidades nacionales y locales.
 - iii) La Guía práctica, que actualmente está disponible en español e inglés, debería traducirse a otros idiomas cuando sea posible, y resultaría deseable contar con una versión simplificada que atienda las necesidades de diferentes países.
 - iv) Se debería preparar una plantilla con metodologías normalizadas para futuros estudios de casos, a fin de garantizar la coherencia y calidad de los estudios de casos.
 - v) Como una medida concreta para que verdaderamente se "tengan en cuenta los factores socioeconómicos", como se prevé en el párrafo del preámbulo de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), se debería revisar el "Modelo de propuesta de enmienda a los Apéndices" (Anexo 6 de la resolución) para incluir una nueva sección sobre consideraciones socioeconómicas, en la que se debería analizar la importancia de la especie en cuestión para los medios de subsistencia de las comunidades rurales y los posibles efectos de la propuesta de inclusión; se debería indicar una solución y justificación razonable.
 - vi) Las autoridades nacionales CITES deberían solicitar un informe de dictamen de extracción no perjudicial (DENP) sobre los medios de subsistencia de las comunidades rurales cuando consideren la expedición de permisos CITES.
 - vii) Debería incorporarse información sobre las repercusiones para los medios de subsistencia en el proceso del Examen periódico y el Examen del comercio significativo de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
 - viii) Desarrollar un mecanismo de evaluación para considerar los efectos en los medios de subsistencia de las comunidades rurales cuando se propongan o aprueben nuevas resoluciones y decisiones.

- ix) Promover la colaboración entre los futuros grupos de trabajo del Comité Permanente sobre las comunidades rurales y los medios de subsistencia, incluso organizando reuniones conjuntas de ambos grupos de trabajo durante las reuniones de ese Comité.
- x) Por último, los participantes proponen que Sudáfrica, el Perú y China, anteriormente copresidentes del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la CITES y los medios de subsistencia, presenten conjuntamente un informe que incluya todas las recomendaciones formuladas en el taller a la 69ª reunión del Comité Permanente que se celebrará en Ginebra del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

Recomendaciones

8. Se solicita al Comité Permanente que estudie las recomendaciones resaltadas en el párrafo 7 y que proponga la posible forma de avanzar al respecto.





Informe del taller sobre la CITES y los medios de subsistencia 23-25 de noviembre de 2016 George (Sudáfrica)



1. INTRODUCCIÓN

El Taller sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y los medios de subsistencia se realizó en George (Sudáfrica), del 23 al 25 de noviembre de 2016, con la asistencia de representantes de 13 Partes en la CITES (Botswana, Brasil, Burkina Faso, China, Colombia, la India, Indonesia, Kenya, Namibia, el Perú, Sudáfrica, Uganda y Zimbabwe), así como representantes de las organizaciones siguientes: el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), Conservation Force, el Centro de Comercio Internacional (CCI), TRAFFIC y la UICN. El taller fue organizado conjuntamente por la Secretaría CITES y el Departamento de Medio Ambiente de Sudáfrica. El taller se realizó a modo de seguimiento de los talleres anteriores organizados en Colombia (2015) y el Perú (2013), y se centró en la aplicación de las decisiones adoptadas en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17) sobre los medios de subsistencia.

2. FINALIDAD

La finalidad del taller fue la siguiente:

- Promover el uso de la Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia;
- Intercambiar información sobre experiencias exitosas en la evaluación de los efectos tanto positivos como negativos de la aplicación de las decisiones de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres; es decir, analizar los efectos positivos de las inclusiones de especies en los Apéndices de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres e identificar medidas para mitigar los posibles efectos negativos dentro del marco de la CITES.
- Debatir acerca de la aplicación de las decisiones de la CoP17 sobre la CITES y los medios de subsistencia:
- Debatir acerca de la labor futura en relación con la CITES y los medios de subsistencia.

3. APERTURA

El taller fue inaugurado oficialmente por el Secretario General de la CITES, Sr. John E. Scanlon, a través de un videomensaje; entre otras cosas, mencionó que el comercio ilegal no solo diezma las poblaciones silvestres, sino que priva a los pueblos locales de sus medios de subsistencia y, en algunos casos, afecta la economía y la seguridad de los países. Las Partes en la CITES también han reconocido que el comercio legal adecuadamente regulado puede ofrecer beneficios tanto para las comunidades locales como para la conservación de las especies. Destacó que, de hecho, la participación de las comunidades rurales y la mejora de sus medios de subsistencia constituye ahora una parte esencial del enfoque de la CITES, basado en tres ejes, para combatir el comercio de especies de fauna y flora silvestres, como bien lo reflejan los resultados de la CoP17. Señaló que las audaces decisiones adoptadas en la CoP17 ahora se estaban traduciendo en medidas concretas en el terreno, y que el Taller sobre la CITES y los medios de subsistencia era un excelente ejemplo.

Al dar la bienvenida a los delegados al taller, la Directora Principal de Planificación para la Biodiversidad y el Desarrollo del Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica, Sra. Thea Carroll, mencionó que es nuestra responsabilidad velar por que se protejan los derechos de las comunidades y la base de recursos naturales que sustentan y apoyan los medios de subsistencia y las oportunidades económicas. Destacó que el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con programas e iniciativas sobre los medios de subsistencia de todas partes del mundo, como en este taller, resultaba invalorable. La Sra. Carroll mencionó que el taller era el primer paso hacia la aplicación efectiva de las decisiones de la CoP17, con la finalidad general de que los procesos de la CITES integren plenamente las consideraciones socioeconómicas de aquí en adelante.

El taller fue presidido por la Sra. Olga Kumalo, Directora responsable de la aplicación de la CITES en el Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica.

El taller tuvo tres días de duración, y en sus actas se refleja lo que se indica a continuación:

4. PRESENTACIONES

La primera jornada del taller se dedicó a las presentaciones de los participantes y debates en grupo.

Para dar un marco al taller, el Sr. Liu Yuan, Oficial de Programas y Comunicaciones de la Secretaría CITES, quien está a cargo de la labor sobre los medios de subsistencia, presentó una sinopsis sobre la CITES y los medios de subsistencia, la Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia, las diferentes decisiones adoptadas en la CoP17 y la Resolución Conf. 16.6 con las enmiendas introducidas en la CoP17.

Durante las presentaciones, los participantes también compartieron sus experiencias singulares sobre un amplio abanico de temas, desde la reproducción artificial de especies de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES y los medios de subsistencia de las comunidades rurales, la participación de las comunidades rurales en los ingresos del turismo como un incentivo para la conservación, los factores determinantes de las fuentes de abastecimiento sostenibles y los beneficios del comercio de especies silvestres para los medios de subsistencia, hasta las vicuñas y los medios de subsistencia de la poblaciones de los Altos Andes del Perú, el estudio de caso sobre la carne de animales silvestres realizado en Colombia, estudios de casos sobre *Cocodrylus acutus* y el tiburón martillo, así como las iniciativas actuales de la UICN y los vínculos con los procesos de la CITES. En el taller también se abordaron las necesidades de fondos, el mandato del futuro grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la CITES y los medios de subsistencia, el apoyo que necesitan las comunidades rurales para obtener beneficios del comercio legal y sostenible de especies de fauna y flora silvestres, los criterios para determinar cuáles son las experiencias exitosas en relación con la CITES y los medios de subsistencia, así como las mejores prácticas y futuros estudios de casos.

A continuación se presentan resúmenes de las presentaciones, que se indican según el orden alfabético en inglés de los países y organizaciones, tal como se presentaron durante el taller.

1) Reproducción artificial de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES y medios de subsistencia de las comunidades rurales: dos ejemplos de China

Aquilaria spp. y Gyrinops spp fueron incluidas en los Apéndices de la CITES en 1995 y se usan actualmente en productos aromáticos. El área de distribución de Aquilaria sinenesis abarca las provincias de Hainan, Fujian, Guangxi, Guangdong, Yunnan y Taiwán del sur de China. La madera de agar se utiliza para fabricar productos tales como aceites, té, medicamentos y brazaletes. Desde entonces, China ha exportado miles de madera de agar a varios países; el 85% proviene de plantas reproducidas artificialmente y el 15% del medio silvestre. El Gobierno de China está promoviendo actualmente la reproducción de madera de agar y, desde 2010, se ha observado un aumento en la proporción de tierras que se utilizan para la reproducción. Actualmente hay un módulo de empresa/base/hogares de agricultores, y se usó como ejemplo el pueblo de Jingna de la provincia de Yunnan. Qingsong Forestry Co. Limited plantó más de 6.000 acres (2430 ha) junto con 37 hogares locales, a los que les enseñó cómo plantar y recolectar las especies de madera de agar; los hogares finalmente venden sus productos a la empresa en el pueblo de Jingna de la provincia de Yunnan. También, en el pueblo de Dalu, en la provincia de Guangxi, se reproducen 3.000 acres (1215 ha) de madera de agar que pertenecen a cooperativas rurales y se consideran una inversión para todos los habitantes del pueblo. En relación con los beneficios para la conservación, la reproducción artificial reduce las posibilidades de que las comunidades recolecten madera del medio silvestre en China, y se satisface la demanda razonable de productos de las especies en todo el mundo.

Además de madera de agar, las comunidades rurales también están reproduciendo *Cistanche deserticola*, una herbácea parásita perenne que crece en zonas desérticas de suelos arenosos finos y ligeramente ácidos, a altitudes de 225 a 1150 metros. Se la usa desde hace miles de años en la medicina tradicional china para tratar una amplia variedad de problemas de salud, como trastornos renales, constipación, impotencia e infertilidad. La mayoría de las exportaciones de esta especie está destinada al Japón. El cultivo de la especie abarca una superficie de alrededor de 9810 hectáreas, y se han recolectado alrededor de 5700 toneladas. Xijiang Wesong Ecological co. Ltd plantó 1000 000 acres de *C. deserticola* y ha contratado a la facultad de farmacia de la Universidad de Jinan para que capacite a 1.500 productores y pastores locales. Como resultado, se ha estabilizado la población de *C. deserticola* recolectada en el medio silvestre y se han mejorado los ingresos de los productores locales, que desde entonces han dejado de reproducir algodón y están reproduciendo *C. deserticola*. Obtienen rendimientos mucho más altos, dado que se puede cosechar dos veces por año cada dos años.

Aspectos clave:

- Se requiere financiación
- Cooperación entre los países y coordinación entre las organizaciones internacionales
- Se requiere un estudio de caso exhaustivo
- Disposición de las comunidades rurales a participar en estudios de casos

2) Saussurea costus y medios de subsistencia en la India

Dentro del Gobierno de la India, la gestión de los bosques y la vida silvestre corresponde a los Departamentos de Estado de Vida Silvestre y Medio Ambiente. La utilización y el cultivo de Saussurea costus (kuth o costo) se autoriza por medio de la expedición de permisos, y se ha registrado la presencia de la especie en el medio silvestre en Jammu y Kashmir. En la lista de la UICN, Saussurea costus se clasifica como una especie el peligro crítico, y originalmente estuvo incluida en el Apéndice II de la CITES desde 1975 hasta 1985, pero luego se la transfirió del Apéndice II al Apéndice I para aumentar su protección en 1985. Esta especie se encuentra en el medio natural en la India y el Pakistán, y se usa principalmente por sus propiedades medicinales. Un kilogramo de raíces de kuth se vende a alrededor de \$3. Además de la CITES, hay varias disposiciones legales nacionales que se aplican a la gestión de la utilización y el cultivo de kuth en la India. El cultivo de kuth tiene un costo de \$400 por hectárea, que el gobierno subvenciona hasta el 50%. Hay alrededor de 500 agricultores que cultivan kuth, y 90 viveros registrados. En cuanto al apoyo institucional, el Instituto de investigación y desarrollo de herbáceas (HRDI) actúa como organismo central para la conservación, el desarrollo y la utilización sostenible de las plantas medicinales y aromáticas. La institución desarrolla técnicas de cultivo y transfiere la tecnología a los agricultores. También suministra semillas de calidad para los viveros. Es importante señalar que las semillas que se utilizan ahora fueron recolectadas en el medio silvestre en 1989 y que actualmente no se recolectan semillas en el medio silvestre.

3) La CITES y los medios de subsistencia: una perspectiva de Kenya

El Modelo A de conservación de la vida silvestre (2013) reconoce la participación significativa de los propietarios de tierras y las comunidades locales en la gestión y conservación de la vida silvestre en Kenya. El 75% de las poblaciones silvestres se encuentra fuera de las áreas protegidas, que abarcan el 60% de las tierras de Kenya. En Kenya, existen más de 140 áreas conservadas por comunidades que abarcan 7,5 millones de acres (3,03 millones de ha) de tierras y ofrecen beneficios a más de 2 millones de personas, con una coexistencia armoniosa entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres. Considerando los diversos problemas relacionados con la conservación en la región seca del norte de Kenya, como conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre, falta de beneficios de los recursos naturales y sobrepastoreo, el gobierno y varias ONG iniciaron una cooperativa que presta asistencia a las mujeres de la zona para que obtengan beneficios del cultivo de áloe. En 2014, pudieron exportar hojas de áloe y ganar \$20.000. Además, pueden fabrican productos, como jabones, que venden en el mercado local. Gracias al cultivo, pueden sostener sus medios de subsistencia.

Aspectos clave:

- Las áreas conservadas por las comunidades se sitúan alrededor de parques naturales y cuentan con fondos del gobierno. El interés principal es la conservación de los "cinco grandes" y otras especies amenazadas.
 Promueven el uso no consuntivo de las especies e intentan buscar maneras de reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre.
- El ingreso mínimo que puede obtener un hogar depende del número de personas empleadas por familia y de la zona. Varía entre \$1000 y \$1500.
- Además, la caza deportiva de varias especies de aves cumple un importante papel para mejorar los medios de subsistencia de las personas que habitan la zona, ya que los aranceles se pagan directamente a las comunidades.

4) Utilización sostenible de especies silvestres y medios de subsistencia

Si bien muchos esfuerzos de conservación tienden a separar las especies silvestres de las comunidades, Namibia puede compartir una exitosa experiencia relacionada con el papel que cumple la conservación en el país para mejorar los medios de subsistencia de las comunidades, y reconoce que la conservación a largo plazo puede resultar exitosa solamente si incluye a las comunidades locales. Se ha establecido un marco jurídico que empodera a las comunidades y crea incentivos para el desarrollo sostenible y la coexistencia con las especies silvestres a través del programa de gestión de los recursos naturales basado en la comunidad. En 2015, había en total 82 áreas de conservación registradas que abarcaban una superficie total de 162 millones de hectáreas. Estas áreas de conservación ofrecen beneficios a las comunidades por medio de la creación de empleos, la mejora del suministro de agua en las zonas rurales, la mitigación de los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre y la creación de una voz para los pobladores rurales, entre otras cosas. En Namibia, las empresas de turismo conjuntas, seguidas por la utilización sostenible de las especies silvestres, contribuyen a la mayoría de los medios de subsistencia de las comunidades. En Namibia, se han producido notables recuperaciones de especies silvestres como rinocerontes negros, guepardos y elefantes, tanto en áreas de las comunidades como

en tierras de propiedad privada y áreas protegidas estatales, aunque Namibia aún enfrenta dificultades debido a la caza furtiva de rinocerontes.

Aspectos clave:

Namibia enfrenta un enorme problema de caza furtiva dentro de los límites del país y, si bien la mayor parte de la caza furtiva se realiza fuera de las áreas de conservación, las personas de estas áreas también están involucradas en la caza furtiva (no solo los pobladores locales sino también personas de otras nacionalidades). La India indicó que ha logrado reducir las cifras de caza furtiva desplegando personas en el terreno que les ayudan a hacer un seguimiento de la situación y basándose menos en la tecnología.

5) La vicuña y los medios de subsistencia de la población de los Altos Andes del Perú

Las vicuñas, cuyas poblaciones más grandes se encuentran aquí, constituyen el medio de subsistencia de las poblaciones de los Altos Andes del Perú, y desempeñan una función esencial en los medios de subsistencia de la población del Perú. Todas las especies se encuentran actualmente incluidas en el Apéndice II de la CITES y constituyen una alternativa socioeconómica para los habitantes de los Altos Andes. Las vicuñas habitan una zona altamente marginal y semidesértica donde no prosperan otros animales o el ganado, y pueden hacer uso de las pasturas autóctonas sin pisotearlas o destruirlas. Si bien cada animal produce 198 g de fibra por año, el Perú puede producir alrededor de 9.222,45 kg de fibra. La fibra se exporta a Europa, donde se utiliza para fabricar productos como chaquetas y mantas.

6) Los factores determinantes del abastecimiento sostenible y los beneficios del comercio de especies silvestres para los medios de subsistencia: experiencia de la cooperación entre el CCI y la CITES: Apoyo del CCI a las Partes en la CITES: fortalecimiento de la sostenibilidad y resultados para los medios de subsistencia

El proyecto se ha ejecutado durante los últimos cinco años y el factor principal que impulsa la conservación exitosa de los medios de subsistencia es que los gobiernos desarrollen herramientas claras y convenientes para la utilización de las especies silvestres. El CCI está buscando maneras de trabajar con los gobiernos y ONG para encontrar formas de cooperar y conseguir fondos para investigación. El CCI se estableció para prestar apoyo a las Partes con miras a que mejoren los beneficios para los medios de subsistencia de las comunidades rurales que participan en el comercio mundial de especies silvestres, aumentar el conocimiento acerca de los productos de las especies silvestres en los mercados internacionales y salvar la brecha creciente de información entre los cosechadores, productores, autoridades de reglamentación, vendedores minoristas y consumidores, preparando análisis exhaustivos de la dinámica de las cadenas de valor para determinadas especies incluidas en el Apéndice II de la CITES. Los factores relacionados con el nivel de las especies, la gobernanza, la cadena de suministro y el mercado final juegan un papel clave para determinar la sostenibilidad de los medios de subsistencia y los beneficios para estos.

7) Carne de animales silvestres, la CITES y los medios de subsistencia: Guía práctica para evaluar y mitigar los efectos de los reglamentos de la CITES en los medios de subsistencia locales: un ejemplo de Colombia

En un taller realizado en Cispatá (Colombia), se desarrolló una guía práctica sobre la carne de animales silvestres (o carne de monte) y los medios de subsistencia, con la finalidad de proponer una metodología para aplicar la Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia al caso de la carne de animales silvestres. Se desconoce la escala del comercio internacional de carne de animales silvestres, y gran parte de este es un comercio transfronterizo. La CITES no ha definido con claridad el término "carne de animales silvestres", lo que plantea un reto para la gestión, aunque la caza de animales silvestres y el comercio nacional de su carne es ilegal o está regulado de manera poco clara en muchos países. El enfoque de la guía práctica incluye tres aspectos: a) diagnóstico de nivel nacional del comercio de carne de animales silvestres a través de las fronteras; b) evaluación de los efectos de los reglamentos de la CITES en los medios de subsistencia locales de las comunidades rurales; y c) abordaje y mitigación de los efectos de los reglamentos de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales. En Colombia, la carne de animales silvestres es importante para la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia no solo de los habitantes locales sino también de los cazadores locales. El CIFOR formuló varias recomendaciones tanto a la Secretaría como a la CITES acerca de la definición clara del término "carne de animales silvestres" y la diferenciación del comercio internacional local y el comercio internacional a larga distancia.

SC69 Doc. 17.2XX - p. 8

Aspectos clave:

- El comercio está concentrado en pueblos muy específicos cercanos a la frontera, pero los volúmenes parecen ser importantes.
- La carne de animales silvestres sigue siendo un importante componente de las culturas locales a pesar de los rápidos cambios sociales, y contribuye a la diversidad de la dieta y los ingresos.
- La aplicación de la ley es débil en las zonas fronterizas y se centra en otros productos ilegales.
- Las alternativas al comercio internacional de las especies de caza incluidas en los Apéndices de la CITES deben debatirse cuidadosamente con los interesados directos que participan en el comercio.
- La formalización del sector permitiría regular el comercio nacional e internacional de las especies incluidas en los Apéndices II y III. Se requiere más eficiencia en la aplicación de la ley para proteger las especies incluidas en el Apéndice I.

8) Mejora de la conservación y los medios de subsistencia comunitarios a través del comercio de especies silvestres y la regulación de este comercio: iniciativas actuales de la UICN sobre utilización sostenible y medios de subsistencia y vínculos

La presentación se centró en las siguientes cuestiones clave: a) la importancia del tema "La CITES y los medios de subsistencia" (cuya finalidad principal es combatir el comercio ilegal de especies silvestres); b) de qué manera deberían apoyarse los enfoques de comercio de especies silvestres que ofrecen resultados positivos en materia de conservación y medios de subsistencia; y c) cómo pueden reforzarse las voces de las comunidades. Estas cuestiones se explican a continuación:

La importancia del tema "La CITES y los medios de subsistencia"

Al tratar la importancia del tema "La CITES y los medios de subsistencia", se deben considerar las tres cuestiones siguientes: i) gobernanza equitativa: las comunidades rurales pobres no deberían sufragar los costos de hacer frente al comercio ilegal de especies silvestres; ii) reducción de la pobreza: el comercio ilegal de especies silvestres puede socavar estrategias exitosas de desarrollo de la comunidad; y iii) incentivos para la conservación: generación de beneficios a partir del comercio de especies silvestres (esfuerzos para combatir el comercio ilegal de especies silvestres).

Las comunidades deberían saber que, si bien la participación en el comercio ilegal de especies silvestres genera ingresos y aporta estatus, la conservación de la vida silvestre también es beneficiosa, dado que genera ingresos, seguridad alimentaria, empoderamiento y beneficios culturales. Los costos de la conservación de la vida silvestre se relacionan con los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre, así como con la pérdida de acceso a la tierra y otros recursos.

Se debe expresar la importancia de que los medios de subsistencia obtengan beneficios relacionados con la conservación y el desarrollo de la comunidad a partir del comercio sostenible y legal de especies silvestres por medio de la aplicación de la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17) y las decisiones relacionadas con los medios de subsistencia.

De qué manera deberían apoyarse los enfoques de comercio de especies silvestres que ofrecen resultados positivos en materia de conservación y medios de subsistencia

Se debe aumentar el aprendizaje y la sensibilización por medio de estudios de casos específicos y claros sobre el comercio sostenible y legal de especies silvestres, aplicándolos para elaborar políticas o prácticas que ofrezcan más apoyo (aplicación de la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17) y las decisiones). Es necesario comprender mejor las preguntas subyacentes, tales como el efecto del cambio a la producción *ex situ* en la conservación y los medios de subsistencia. Además, se debe influir en las políticas y las prácticas para generar un entorno de gobernanza y normativo favorable.

Cómo pueden reforzarse las voces de las comunidades

En la CoP17, se celebró el primer "Día de las Comunidades". La finalidad fue apoyar los procesos de la CITES destinados a aumentar la representación de las comunidades rurales en la CITES. A fin de lograr adelantos al respecto, se deberían establecer estructuras y estrategias para empoderar a la comunidad a fin de que participe (aplicación de las decisiones sobre las comunidades rurales).

Aspectos clave:

- Factores relacionados con la gobernanza: cómo gestionar una "vía normativa" sencilla que permita la recolección y el comercio por las comunidades
- Factores relacionados con la cadena de suministro: cómo aumentar el poder de negociación de las comunidades y añadir valor para obtener mayores beneficios

9) Estudios de casos sobre la CITES y los medios de subsistencia: *Crocodylus Acutus* y el tiburón martillo.

Esta presentación se realizó en ausencia del presentador y hubo problemas técnicos, dado que no podía oírse el sonido.

En la presentación se indicó que la regulación del comercio legal de especies silvestres es una herramienta importante para la gestión de las especies silvestres. La adopción de decisiones participativa que fomenta la rendición de cuentas, la transparencia y la inclusividad brinda a las comunidades un motivo para conservar las especies de su área. El mantenimiento de la relación entre las comunidades y el comercio legal de especies silvestres continúa siendo un aspecto importante, dado que aumenta los incentivos para que las comunidades estén dispuestas a proteger sus especies silvestres, ya que, al final del día, obtendrán beneficios. Además, es importante recordar que lo que es mejor para los medios de subsistencia no siempre es mejor para la conservación y que lo que es mejor para la conservación no es mejor para los medios de subsistencia; por lo tanto, resulta esencial lograr un equilibrio entre ambos y no olvidar que estos dos aspectos son importantes. Cada inclusión de una especie en los Apéndices de la CITES debería ir acompañada de estrategias de recuperación. Resulta importante hacer evaluaciones y contar con indicadores. El seguimiento es esencial para fomentar la confianza entre las comunidades, las autoridades y los académicos.

La Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia es, por cierto, una herramienta práctica para los responsables de la adopción de decisiones y otros interesados directos fundamentales, con miras a identificar y abordar los efectos de las decisiones de la CITES en los medios de subsistencia. Es necesario elaborar más estudios de casos y obtener fondos para elaborar estos estudios, y se debería considerar la posibilidad de estudiar otras especies en lugar de centrarse únicamente en las especies incluidas en los Apéndices de la CITES a fin de ampliar el alcance de los estudios de casos.

10) Ingresos por el turismo compartidos con las comunidades como un incentivo para la conservación: la experiencia de Uganda

El Gobierno de Uganda comparte los ingresos generados por las actividades relacionadas con las especies silvestres, dado que las comunidades son las que más sufren a causa de los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre (tales como falta de acceso a los recursos de los parques, daños a cultivos y bienes y depredación del ganado). Comparte con las comunidades hasta el 20% de los ingresos generados por las tarifas de ingreso a las reservas, lo que les ofrece incentivos para la conservación y ha garantizado que los miembros de la comunidad den apoyo a la conservación. Los parques de conservación han generado \$ 4.734.365 entre 2005 y 2015. Estos ingresos que han recibido las comunidades se han utilizado desde entonces para desarrollar infraestructura en las comunidades. La legislación determina que las comunidades que están situadas a una distancia de 2 km desde el parque son las que más beneficios reciben, ya que son las más afectadas. El gobierno ha aplicado medidas para garantizar que los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre se reduzcan al mínimo; por ejemplo, construyendo paredes alrededor de las zonas comunitarias. Debido a que se están ejerciendo esfuerzos de conservación, el número de especies silvestres ha aumentado con el correr de los años.

11) Comercio legal, conservación y medios de subsistencia rurales: una perspectiva de Zimbabwe

Los esfuerzos de conservación de Zimbabwe se basan en el principio de utilización sostenible y constituyen la principal fuente de fondos para la conservación en el país. El país apoya las prácticas de turismo tanto consuntivas como no consuntivas. Como resultado de la aplicación del enfoque de utilización sostenible, la población de elefantes ha aumentado de 46.000 animales en 1980 a 80.000 en 2014. Como parte de la CITES, se aplica un sistema de cupos como herramienta de gestión para garantizar que la fauna silvestre se utilice de manera sostenible (500 elefantes, 500 leopardos, 200 cocodrilos y 50 guepardos). El Programa de gestión de áreas comunales para los recursos indígenas (CAMPFIRE) cuenta con 2,4 millones de beneficiarios en total, de 200.000 hogares que participan activamente en el programa, y otros 600.000 hogares que se benefician en forma indirecta por medio los servicios sociales y la infraestructura que reciben apoyo de los ingresos del

programa CAMPFIRE en los distritos. Se les otorgan derechos de uso de las especies silvestres para generar ingresos, y algunos de estos distritos se dedican a actividades de caza y, otros, al turismo fotográfico. El 55% de los ingresos generados se asignan las comunidades para apoyar los costos de gestión del programa CAMPFIRE.

5. DEBATES EN GRUPO

Durante la tercera jornada del taller, se mantuvieron debates en grupo. Se formaron tres grupos para debatir e informar acerca de los temas siguientes:

- Grupo 1: Apoyo que requieren las comunidades locales para obtener beneficios del comercio legal y sostenible de especies silvestres
- Grupo 2: Criterios para determinar si una experiencia sobre la CITES y los medios de subsistencia fue exitosa y mejores prácticas
- Grupo 3: Estudios de casos futuros

Conclusiones del Grupo 1: Apoyo que requieren las comunidades locales para obtener beneficios del comercio legal y sostenible de especies silvestres

 a) Promoción de los beneficios del comercio legal y sostenible para la conservación y los medios de subsistencia

Las Resoluciones Conf. 8.3 (Rev. CoP13) y Conf. 16.6 (Rev. CoP17) reconocen que el comercio legal y sostenible puede contribuir a los medios de subsistencia y la conservación; por lo tanto, aumentar estos beneficios debería ser una prioridad importante para la CITES. Sin embargo, no se ha equilibrado el fuerte mensaje de la CITES sobre la reducción de la demanda de productos de especies silvestres obtenidos ilegalmente y la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres con los correspondientes mensajes positivos e iniciativas que apoyen y aumenten la conciencia sobre los beneficios del comercio legal y sostenible donde presta apoyo a los medios de subsistencia de las comunidades y garanticen que la demanda de los productos de estas fuentes se mantenga y fortalezca en lugar de reducirse.

Las siguientes acciones pueden resultar útiles para que aumentemos la conciencia al respecto:

Incluir la cuestión del esfuerzo de importación del comercio ilegal en las comunidades rurales en reuniones internacionales, charlas o consultas bilaterales o multilaterales de alto nivel, especialmente en aquellas ya han incluido el tema de la conservación de la vida silvestre y la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres, tales como el APEC, la cumbre del G20, la Organización de Cooperación de Shanghái o el Diálogo estratégico y económico entre EE.UU. y China.

Establecer un premio internacional para alentar a las personas u organizaciones que han aplicado una o más mejores prácticas o casos de comercio o medios de subsistencia sostenibles para proteger las especies incluidas en los Apéndices en la CITES y, a la vez, beneficiar a las poblaciones locales.

Establecer una coalición internacional de organizaciones intergubernamentales con miras a reunir apoyo coordinado para las autoridades dedicadas al desarrollo económico nacional, los medios de subsistencia y la conservación y redes subregionales y regionales para participar en la utilización y el comercio sostenibles de especies silvestres. El Banco Mundial, la CITES, la FAO, el PNUD, y el PNUMA, u otra organización dedicada al comercio, las comunidades rurales y el desarrollo económico podrían ser miembros de un consorcio internacional sobre medios de subsistencia y utilización sostenible.

Establecer un mecanismo y un sistema para evaluar los establecimientos de cría en cautividad y las instalaciones de comercialización y otorgar licencias por el comercio sostenible de especies silvestres, a fin de proteger sus beneficios legales y fortalecer la gestión a nivel tanto nacional como internacional.

b) <u>Integrar las cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia como parte de los procesos de</u> adopción de decisiones de la CITES

Es importante que las Partes en la CITES y sus Comités comprendan el contexto de los medios de subsistencia en la regulación del comercio de especies silvestres, a fin de que la aplicación de las inclusiones en los Apéndices de la CITES y otras decisiones pertinentes de la CITES logren efectivamente sus objetivos de conservación, reduciendo al mínimo al mismo tiempo los efectos

negativos en los medios de subsistencia, u ofreciendo una compensación, y, donde sea posible, aumentando al máximo los efectos positivos.

Conclusiones del Grupo 2: Criterios para determinar si una experiencia sobre la CITES y los medios de subsistencia fue exitosa y mejores prácticas

Se expresó que debería alentarse el aumento del sentido de propiedad por parte de las poblaciones locales, dado que algunos miembros de las comunidades rurales participan en la caza furtiva. Las comunidades deberían participar en el procesamiento de los recursos naturales; por ejemplo, con grandes empresas que establezcan plantas de procesamiento de productos terminados en lugar de que solo acudan a las comunidades para recolectar los recursos. Deberían producirse mayores beneficios para la comunidad por medio de la formación de una cooperativa, en la que el 30% se dedique a la infraestructura y el 70% se distribuya a los cultivadores.

En la formulación de políticas, debe haber una clara comprensión de los efectos del uso de la tierra. Por ejemplo, si se prohíbe la caza, es probable que haya más prácticas agrícolas y menos hábitats para las especies silvestres. Las modalidades de la caza furtiva: la comunidad puede verse impulsada por intereses comerciales que ocasionan la caza furtiva. Esto puede a su vez tener una índole de venganza debido a los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre.

Alemania manifestó su intención de incluir la garra del diablo en la CITES. Los ingresos de muchas personas dependen de esta especie. La comunidad se opuso a esta propuesta de inclusión porque sus ingresos dependían exclusivamente de esta especie.

En lugar de que las comunidades se centren en la explotación de una especie, pueden recolectarse otras plantas alternativas. Sin embargo, se deben aplicar metodologías para llevarlo a la práctica. También se consideró que la Resolución Conf. 9.24 (Rev CoP17) (consideraciones socioeconómicas) debería detallarse aún más. Es necesario vincular la Estrategia para la economía de la biodiversidad y la función del gobierno para ampliar la distribución de beneficios (participación en el capital).

Conclusiones del Grupo 3: Estudios de casos futuros

La Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia se debería usar activamente en estudios de casos para evaluar los efectos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales y determinar medidas para mitigar los posibles efectos negativos.

También debería alentarse a que se elaboren estudios de casos sobre comercio sostenible y legal a fin de determinar de qué manera este comercio puede generar incentivos económicos para la conservación de las especies silvestres y la mejora de los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres.

Se pueden aplicar los criterios siguientes para la elaboración y selección de estudios de casos futuros:

- Especies que ocasionan conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre: conservar las especies amenazadas o emblemáticas, pero reducir estos conflictos
- Importante para los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria y la cultura
- Importante para los ingresos, especialmente de las mujeres (género)
- Casos en que el comercio internacional no está conectado con las comunidades rurales y posiblemente daña los recursos que utilizan las comunidades rurales
- Casos en que puede cuestionarse la equidad de las cadenas del comercio internacional
- Casos en que el procesamiento de los permisos CITES resulta difícil debido a que las comunidades no tienen capacidad y apoyo institucional para solicitar esos permisos
- Inclusión dividida de especies: hay especies que están incluidas en dos apéndices a la vez, lo que puede crear posibles efectos en otros países
- Especies cuya situación ha cambiado recientemente en los Apéndices de la CITES
- Especies que son representativas de diferentes ecosistemas

Alguno de los estudios de casos que pueden considerarse en el futuro son los siguientes:

- León africano en el Apéndice II; efectos de la caza para trofeos en los medios de subsistencia rurales
- Las repercusiones de la inclusión en el Apéndice I de los loros grises y pangolines africanos

• La inclusión de *Aloe cicundiflora* en el Apéndice II

Algunas de las Partes pueden requerir fondos para la elaboración de estudios de caos, así como fomento de la capacidad para aplicar la Guía práctica.

6. VISITA TÉCNICA A ALBERTINIA

Durante la segunda jornada del taller, los participantes del taller hicieron una visita a varias comunidades que participan en la recolección y la fabricación de productos de *Aloe ferox*, una planta medicinal incluida en el Apéndice II de la CITES.

Albertinia es un pueblo pequeño y tranquilo de la Municipalidad del Distrito de Edén, en la Provincia Occidental del Cabo, y tiene una superficie de alrededor de 5,76 km². En la zona, la especie *Aloe ferox* crece prolíficamente, y allí se fabrican tanto ingredientes en bruto como diversos productos terminados para los mercados locales e internacionales. La zona de Albertinia se conoce como centro de los productos de *A. ferox*.

A. ferox es una planta vascular que en Sudáfrica también se conoce como áloe amarga o áloe del Cabo. Llega a una altura de 2 a 3 metros, con racimos erectos de flores rojas, anaranjadas o amarillas, y hojas con espinas dispuestas en forma de roseta. La especie A. ferox se encuentra entre las especies de plantas que más se utilizan a nivel comercial en el país.

La visita brindó una excelente oportunidad para que los participantes vieran de primera mano la cadena de producción de productos medicinales a partir de una especie de planta incluida en la CITES y comprendieran cómo las comunidades rurales de Sudáfrica obtienen beneficios del comercio, así como los diversos obstáculos que enfrentan para aumentar al máximo se participación en los beneficios de este comercio legal.

7. RECOMENDACIONES PRINCIPALES DEL TALLER

Se formularon las siguientes recomendaciones principales, basadas en las presentaciones de todos los participantes y las conclusiones y recomendaciones de los tres subgrupos, así como en los debates de las sesiones plenarias acerca de la aplicación de las decisiones de la COP17 sobre los medios de subsistencia y las necesidades de financiación.

- 1) Tanto las Partes como la Secretaría deberían desplegar esfuerzos para aumentar el reconocimiento de los beneficios para la conservación y los medios de subsistencia del comercio legal y sostenible de especies silvestres, en consonancia con la Resolución Conf. 16.6 (Rev CoP17) y para que las consideraciones relativas a los medios de subsistencia sean parte de los procesos de adopción de decisiones, como por ejemplo la preparación de propuestas de enmienda y la expedición de permisos CITES.
- 2) La Secretaría CITES debería organizar talleres de capacitación para las Partes a fin de garantizar que Guía práctica se comprenda y utilice de manera adecuada, y que esta resulte adaptable a las realidades nacionales y locales.
- 3) La Guía práctica, que actualmente está disponible en español e inglés, debería traducirse a otros idiomas cuando sea posible, y resultaría deseable contar con una versión simplificada que atienda las necesidades de diferentes países.
- 4) Se debería preparar una plantilla con metodologías normalizadas para futuros estudios de casos, a fin de garantizar la coherencia y calidad de los estudios de casos.
- 5) Como una medida concreta para que verdaderamente se "tengan en cuenta los factores socioeconómicos", como se prevé en el párrafo del preámbulo de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), se debería revisar el "Modelo de propuesta de enmienda a los Apéndices" (Anexo 6 de la resolución) para incluir una nueva sección sobre consideraciones socioeconómicas, en la que se debería analizar la importancia de la especie en cuestión para los medios de subsistencia de las comunidades rurales y los posibles efectos de la propuesta de inclusión; se debería indicar una solución y justificación razonable.
- 6) Las autoridades nacionales CITES deberían solicitar un informe de dictamen de extracción no perjudicial (DENP) sobre los medios de subsistencia de las comunidades rurales cuando consideren la expedición de permisos CITES.
- 7) Debería incorporarse información sobre las repercusiones para los medios de subsistencia en el proceso del Examen periódico y el Examen del comercio significativo de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
- 8) Desarrollar un mecanismo de evaluación para considerar los efectos en los medios de subsistencia de las comunidades rurales cuando se propongan o aprueben nuevas resoluciones y decisiones.
- 9) Promover la cooperación entre los talleres sobre comunidades rurales y medios de subsistencia establecidos por el Comité Permanente y convocar una reunión conjunta de ambos talleres durante la reunión del Comité Permanente.

10)	del Grupo de trabajo del Comité Perman conjuntamente un informe con todas las Comité Permanente que se celebrará en	ente sobre la CITE recomendaciones f	S y los medios de subs formuladas en el taller a	sistencia, presenten a la 69 ^a reunión del